

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta Provincial de Precios

##### Precios de la harina y el pan

Los precios oficiales que regirán para la harina y el pan durante el actual mes de enero en esta capital y provincia, serán los siguientes:

**Harina.**—Los precios para la harina, según se destine a la fabricación de piezas de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y Especiales serán:

En la Zona consorciada (P. A.):

	Pesetas
Para piezas de 1. <sup>a</sup> categoría.....	217,37 Qm.
" " " 2. <sup>a</sup> " .....	217,37 "
" " " 3. <sup>a</sup> " .....	162,63 "
" " Especiales.....	361,55 "

En la Zona no consorciada (P. B.):

Para piezas de 1. <sup>a</sup> categoría.....	235,38 Qm.
" " " 2. <sup>a</sup> " .....	235,38 "
" " " 3. <sup>a</sup> " .....	180,76 "
" " Especiales.....	379,50 "

**Pan.**—El precio de venta al público de pan en esta capital y provincia será de 0,35 pesetas por piezas en todas las categorías de 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y Especiales, de 150, 150, 200 y 100 gramos de peso, respectivamente.

Estos precios no podrán ser modificados ni incrementados por ningún concepto, no siendo por orden de esta Junta de Precios, debiendo velar los señores Alcaldes-Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes por el exacto cumplimiento de los mismos en sus respectivas localidades.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Delegado provincial, Presidente, Acacio Avía.

(G. C.—71)

### Fiscalía Provincial de la Vivienda

Con objeto de dar exacto cumplimiento a las disposiciones vigentes, que obligan al examen, por la Fiscalía de la Vivienda y sus representantes, para su aprobación o reparos, de todos los proyectos de obras de construcción de viviendas, así como los de ampliación o reforma de los existentes, como trámite previo a la concesión por los Ayuntamientos de la correspondiente licencia de obras, y con objeto, asimismo, de recoger los datos estadísticos que deben obrar en esta Fiscalía y de poner al día la información y estudio sobre los mencionados proyectos, se recuerda a los señores Inspectores Secretarios de las Juntas Municipales de Sanidad la obligación que tienen, por los artículos 27 y 28 de la Circular de esta Fiscalía, fecha 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1943, de examinar los expedientes de construcción de nuevas viviendas y de ampliación y reforma de las existentes, y de remitir, el primer día de cada trimestre, a esta Fiscalía Provincial, los estados prevenidos en el mencionado artículo 28.

Cuando se trate de proyectos de «viviendas protegidas», conforme a las normas establecidas en la Ley de 19 de abril de 1939, dichos proyectos serán remitidos, por los menciona-

dos Secretarios de las Juntas Municipales de Sanidad, a esta Fiscalía, para que, una vez informados por sus técnicos, teniendo en cuenta, para su examen, las Ordenanzas del Instituto Nacional de la Vivienda, sean devueltos, al objeto de que sigan los trámites debidos, preceptuados por la Orden del Gobierno General de 9 de abril de 1937 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Fiscal delegado (firmado).

(G. C.—69)

### Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

#### CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que sobre reclamación de cantidad se siguen ante esta Magistratura a instancia de don Julio Peña Muñoz, contra «Productores Asociados», S. A., don Federico María Topel y don César Cobián, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### «Sentencia»

En la Villa de Madrid, a 13 de diciembre de 1944.—Habiendo visto yo, don Carlos Luis Martín Martínez, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de parte: de una, y como demandante, don Julio Peña Muñoz, asistido del Letrado don Rafael Peña Muñoz, y de la otra, y como demandados, Sociedad Anónima «Productores Asociados», representada por don José Paulino San Román y don César Cobián Valcárcel, no haciéndolo el otro demandado, don Federico María Topel, no obstante estar citado en forma; y

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a «Productores Asociados», S. A., don Federico María Topel y don César Cobián Valcárcel, a que solidariamente abonen a don Julio Peña Muñoz la cantidad de cincuenta y ocho mil cien pesetas por el concepto de salarios devengados y no satisfechos.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer el oportuno recurso de casación ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, en un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la notificación de este fallo, en los casos y forma previstos en el art. 486 y siguientes del Código de Trabajo, advirtiéndole también al actor que los derechos que en la misma se le reconocen no podrán ser transigidos ni renunciados, a no ser previo pago de la cantidad íntegra importe de la condena, realizado, precisamente, ante esta Magistratura, y de su derecho a obtener un anticipo reintegrable en los casos y condiciones prescritas en la Ley de noviembre de 1942, y al demandado, que para entablar el recurso deberá consignar en la cuenta corriente abierta a nombre de la Magistratura del Trabajo núm. 3, en el Banco de España, el importe de la condena más el 20 por 100, que

pasará definitivamente al Fondo de Anticipos, si la sentencia fuese confirmada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Martín. (Rubricado.)»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don César Cobián Valcárcel, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1944.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—222)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Hago saber: Que hallándose terminado el Padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los quince días siguientes al de la fecha, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea este plazo no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de enero de 1945.—El Alcalde (firmado).

«Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.—Artículo 32. Todo español o extranjero que viva habitualmente dentro del territorio nacional, ha de estar empadronado como residente en un solo Municipio. Quien resida en varios optará por la inscripción en el padrón de uno de ellos. Si alguien se hallara inscrito en el padrón de dos o más pueblos, se estimará como válida la inscripción últimamente efectuada.—Los funcionarios públicos tendrán vecindad en el Municipio donde ejerzan sus funciones desde el momento de la toma de posesión.—Los cabezas de familia comparecerán ante el Ayuntamiento respectivo para declarar y suscribir cualquier rectificación que les afecte y proceda hacer constar en el padrón municipal. Toda baja en éste que suponga traslado de residencia será anotada en la cédula personal del interesado. La cualidad de vecino es declarada de oficio, a instancia de parte, por el Ayuntamiento respectivo.»

«Reglamento de 2 de julio de 1924.—Artículo 38. En los quince primeros días del mes de enero (ahora febrero), la Comisión Permanente recibirá las declaraciones contra el empadronamiento o sus rectificaciones y resolverá acerca de ellas en lo restante del mes, consignando en el libro de actas los acuerdos que tome respecto de cada interesado. En los Municipios de más de 100.000 habitantes, estos plazos serán de un mes cada uno.

(G. C.—68)

(X.—3.898)

**CHAMARTIN DE LA ROSA**

Aprobados por el Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 301 del Estatuto Municipal y quinto del Reglamento del Hacienda, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, en el Negociado Central de la Secretaría Municipal, los Presupuestos ordinarios para el año de 1945 y las Ordenanzas de Exacciones, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados.

Durante ese plazo y quince días más podrán interponerse reclamaciones contra los mismos ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Chamartín de la Rosa, 29 de diciembre de 1944.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

(G. C.—67) (X.—3.897)

**Ministerio de Hacienda**

**Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas**

*Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se mencionan (138). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.*

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 8.726 al 65, 43.412 al 14, 56.730 al 36, 92.382, 93.580.  
Serie B, números 8.111, 50.041, 52.152.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 13.473 y 74, 93.249 al 61.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 66.881 al 84, 72.609, 82.239 al 60, 89.301 al 3, 89.316 al 19, 89.337 al 40, 89.353 al 85.

Serie B, números 7.944, 8.893, 11.231 al 35, 11.425, 12.607 al 11, 20.004 y 5, 20.017 al 22, 22.241, 32.488, 33.754 y 55, 33.773, 33.985, 35.510 al 20, 47.833 al 52, 48.246 al 48, 48.261 al 66, 50.089, 50.387 y 88, 50.402 al 510, 50.521 al 870, 51.090 al 105, 51.161 al 264, 51.271, 51.274 y 75, 51.278 y 79, 51.291 al 316.

Serie C, números 199, 548 y 49, 907 y 8, 924, 926, 956 al 59, 1.233 y 34, 2.443, 4.712 y 13, 4.722, 4.724 al 29, 4.742 al 70, 4.772 al 89, 4.791 al 95, 4.798 al 801.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 2.286 y 87, 2.619 y 20, 2.622, 5.717 al 19, 14.732, 16.569 al 74, 16.854 y 55, 16.992, 18.298 al 300, 18.800, 19.182 al 84, 37.120, 38.629 al 32, 40.278 y 79, 41.323, 42.616 y 17, 43.313 y 14, 49.309, 60.437 al 40, 68.109 al 12, 88.327 al 30, 88.420, 88.428, 89.048, 92.050 al 52, 93.572 al 74.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 13.965, 60.534.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 13.178, 13.883 y 84, 14.230 y 31, 36.629 y 30, 60.535, 64.013, 92.807.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 11.351 y 52, 42.226 y 27, 18.777.  
Serie C, números 894, 927 al 29.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 9.037 y 38, 9.051 y 52, 47.717 y 18.  
Serie B, números 6.988 al 90.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de abril de 1928, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie C, número 3.847.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 24.184 al 93, 24.204 al 33, 24.254 al 69.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de julio de 1938:

Serie B, número 8.009.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, número 43.040.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 14.188, 42.607 y 8, 42.321 al 35, 42.389 al 469, 72.507 al 12.

Serie B, números 18.901 y 2, 18.945 al 51, 18.954, 22.542 y 43.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 51.946.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 32.630, 41.201 y 2, 41.217, 89.574 al 82.

Serie B, números 6.789, 7.465, 7.584, 7.709.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 3.671, 14.052 al 54, 19.006 al 10, 25.844 al 46, 40.417, 40.514 al 17, 48.170 y 71, 63.769 y 70, 80.817 al 19, 92.838 y 39.

Serie B, número 83.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 620 al 24, 10.614 al 16, 12.941 al 45, 13.668 al 71, 14.729 al 31, 16.360 al 63, 18.091, 19.019 al 29, 19.884 al 86, 19.895 y 96, 19.937 al 50, 23.235 al 42, 33.238, 33.712, 39.462 al 67, 40.469 y 70, 40.680 al 88, 41.293 al 98, 41.103 y 4, 42.696 al 98, 44.184 al 86, 46.466, 46.484 al 87, 48.011 al 14, 50.434 y 35, 51.142 al 47, 52.932, 56.344 al 47, 58.137 al 66, 64.938 al 43, 65.107 al 9, 65.119 y 20, 71.952 al 57, 76.302, 80.500, 88.063, 88.332 al 40, 89.031 y 32, 92.135, 92.557 al 61, 92.934 al 36, 93.749 y 50.

Serie B, números 3.503 al 5, 6.793, 6.795 y 96, 6.896, 6.901 y 2, 6.913, 7.034, 7.680, 7.945, 7.951, 8.218, 10.304,

14.617, 18.438, 28.544, 30.861, 32.497, 33.896 y 97, 42.935, 44.435 al 37, 44.442 al 46, 54.141, 55.381 y 82.

Serie C, número 2.854.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie B, números 7.405, 7.997.

Factura de la Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 44.846 y 47, 63.838, 92.953 al 55.  
Serie B, número 32.164.

(Continuad.)

**Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto)**

**AVISO**

Por el presente se saca a pública subasta los desperdicios y sobrantes de cocina y basuras de la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel Alto), para el próximo año. Los señores que deseen tomar parte en la misma pueden presentar las propuestas oportunas en la Secretaría de la Junta de Disciplina del citado Establecimiento hasta el día 10 del venidero mes de enero, sujetándose al pliego de condiciones que se pondrá a disposición de quien lo solicite.

Carabanchel Alto, a 27 de diciembre de 1944.—El Administrador-Secretario (firmado).

(G. C.—42) (O—7.289)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 20**

**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

Por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y en la pieza de situación dimanante del sumario 92, de 1941, que se instruye por hurto, contra Bruna Garrido Díaz, se ha dictado auto en el día de hoy que contiene el siguiente particular:

«Requírase a don José Freixa y Hernández de Santamaría, por medio de cédula que se inserte en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, para que dentro del término de diez días presente en este Juzgado a su fiada, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin verificarlo serán adjudicadas al Estado las 1.000 pesetas que como fianza constituyó para garantizar la libertad provisional de aquella.»

Y para que sirva de cédula de requerimiento a dicho don José Freixa y Hernández de Santamaría, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 27 de diciembre de 1944.—El Secretario, José Cabello.

(B.—24.913)

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**JUZGADO NUMERO 14**

Por el presente se anuncia que en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, se sigue expediente de responsabilidades políticas contra Andrés Cecilio Márquez, con el número 55, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, así como su paradero, citándole por medio del presente para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración, llamándose asimismo a cuantas personas puedan dar detalles de

su actuación política o de la existencia de bienes de la pertenencia del mismo, y al propio tiempo se le hacen saber las prevenciones del art. 49 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Madrid, a 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.901)

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital, se tramita expediente de responsabilidades políticas con el número 53, contra Félix Casimiro Manzanares Cir, del que sólo se sabe era ayudante del Cuerpo de Minas, citándosele por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezca en el expresado Juzgado a contestar los cargos que se le hacen, y citándose, asimismo, a cuantas personas puedan dar detalles sobre la conducta político-social de dicho individuo o sobre la existencia de bienes propiedad del mismo.—Al propio tiempo se le hace saber al Félix Casimiro Manzanares las prevenciones del art. 49 de la ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—24.909)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de los de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas tramitado ante el mismo con el número 30, de 1944, contra Leoncio Tomás Ortiz, Damián Baltanas Aguilera y Domingo Baltanas Aguilera, se cita a dichos tres encartados para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 30 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.904)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en resolución de este día, se hace saber haberse incoado ante el mismo, con el número 45, de 1944, expediente de responsabilidades políticas contra Fabián Davydoff Coopel, nacionalizado español en el año 1928, hijo de David y de Haya-Zelda, de cincuenta y tres años de edad, natural de Azof (Rusia), vecino de Madrid, calle de la Montera, número 35, de estado casado, del comercio; citándose a cuantas personas puedan deponer sobre la existencia de bienes de la propiedad de dicho encartado, para que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.907)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se hace saber se ha incoado en este Juzgado expediente de responsabilidades políticas con el número 19, de 1944, contra Arturo González Gil, natural de Madrid, hijo de Carlos y Soledad, ingeniero aeronáutico, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Modesto Lafuente, número 7, y que falleció el 18 de julio de 1936, citándose a cuantas personas puedan deponer sobre su conducta político-social y actos realizados por el mismo comprendidos en dicha ley de Responsabilidades Políticas, así como sobre la existencia de bienes de su propiedad, a cuyo fin comparecerán ante

este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, o formular su declaración en la forma prevenida en dicha Ley.

Madrid, 30 de diciembre de 1944.—El Secretario, P. O. (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—24.905)

**COLMENAR VIEJO**

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, se hace saber que por providencia de hoy, dictada en virtud de carta-orden y copia certificada de auto de competencia remitido por la Superioridad, en unión del expediente de responsabilidades políticas incoado ante el núm. 11, de Madrid, contra Cándido Martínez Rincón, se ha incoado ante este Juzgado expediente de responsabilidades políticas con el núm. 178, contra dicho individuo, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la carretera de Hortaleza, número 27.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en los artículos 45 y 46, número primero, de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de febrero de 1942.—Luis B. Sánchez.—Nicolás Colmenarejo.

(G. C.—47) (B.—24.918)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,*

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**ALCALA DE HENARES**

Por el presente se llama a Adolfo González Salinas, Lucio Gil, y Paco, alias «el Murciano», cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para declarar en sumario 211 del corriente año, que instruyo por delito de robo en el domicilio de don Adolfo Blank.

(G. C.—48) (B.—24.919)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a los obreros que en 30 de marzo de 1944 prestaban servicio en Infraestructura del Ejército del Aire, Fidel Martín Almudévar y Víctor Arribas Pamo, para que, en término de cinco días, comparezcan a prestar declaración como testigos en el sumario 156, de 1944, por imprudencia, de la que resultaron lesiones a Celia Romero Gallego y daños en los automóviles M.-34053 y E. A.-3379, que se sigue ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid.

(B.—24.944)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 43, de 1943, sobre hurto a don Julio Fleschein Ros, se cita a don Arturo López Franco Sáez, que en el año 1943 se hallaba haciendo un curso en la Escuela del Ejército del Aire de San Javier (Murcia), y parece ser que pasó posteriormente al Regimiento Mixto núm. 2, de guarnición en Melilla, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de esta cédula, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración en el sumario antes indicado.

((B.—24.910)

**JUZGADO NUMERO 11**

Por el presente se cita a Pilar Zapatero Cabezón, de veintisiete años, casa-

da, natural de Valcabado de Roa (Burgos), domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 118, piso segundo izquierda exterior, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, dentro del término de cinco días, al objeto de ampliarle su declaración en la causa núm. 366, de 1944, sobre abandono de familia.

(B.—24.893)

**JUZGADO NUMERO 7**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en diligencias referentes al sumario seguido con el núm. 629, de 1941, por hurto, entre otros, contra Rafael Chamorro Tena, hijo de José María, soltero, pintor, natural de Carmona (Sevilla), nacido en 19 de enero de 1923, y que vivió en la calle de Berruguete, números 11 y 13, se le hace saber por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que la Sección tercera de la Audiencia Provincial de esta capital, por auto de 31 del pasado enero ha acordado el sobreseimiento libre en dicha causa y su remisión al Juzgado Municipal para el conocimiento de los hechos, en el oportuno juicio de faltas, dejando sin efecto su procesamiento con todas sus legales consecuencias.

(B.—24.893)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida por estafa con el núm. 253, de 1941, contra Luis Losada Arias, que nació el 7 de octubre de 1918, vecino de Fuencarral, calle de Aniceto Hernández, número 8, y Ramón Fernández Niño, de cuarenta y un años, casado, jornalero, que vivió en Bravo Murillo, 157, se hace saber a los mismos, por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que la Sección tercera de esta Audiencia, por auto de 19 de noviembre de 1943, ha acordado el sobreseimiento libre en dicha causa y su remisión al Municipal correspondiente para que conozca de los hechos en

el oportuno juicio verbal de faltas, dejando sin efecto el procesamiento de aquéllos, con sus legales consecuencias.

(B.—24.898)

**JUZGADO NUMERO 17**

Dominguez San José (Felicidad), de veinticinco años, soltera, hija de Clemente y Micaela, natural de La Seca (Valladolid), domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, dentro del término de cinco días, al objeto de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye con el núm. 249, del año 1944, a virtud de denuncia de dicha individuo.

(B.—24.912)

**REQUISITORIA**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 2**

Jiménez León (José María), de cuarenta y tres años de edad, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle de Leal López Cepeda, número 12, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, a responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el número 271 de 1944, por el delito de hurto.

(B.—24.810)

la enajenación al Ministerio del Ejército del Instituto Psiquiátrico de Alcalá de Henares, en las condiciones determinadas en anteriores acuerdos de esta Comisión Gestora; y acordar que por la Asesoría Jurídica se realicen las diligencias necesarias para llevar a efecto la expresada venta, que habrá de otorgarse por el Excmo. Sr. Presidente, en nombre de esta Corporación.

1.136. Aprobar cuenta rendida por el señor Depositario de Fondos, en concepto de Administrador de los inmuebles pertenecientes a esta Beneficencia Provincial, correspondientes al año 1943, en la que se acusa un saldo positivo de 29.222,42 pesetas y un saldo negativo de 344,21 pesetas, y acordar, de conformidad con el informe emitido por la Intervención de Fondos, que se formalice en las partidas correspondientes del Presupuesto el ingreso del producto obtenido en fincas propiedad de los Establecimientos benéficos en el año 1943, por 25.761,02 pesetas; que se declare de abono a los partícipes en aquéllas un saldo positivo de 3.461,40 pesetas, declarando, asimismo, de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos», a favor del señor Depositario de Fondos, la suma de 344,21 pesetas, adeudando de la misma la cantidad de 138,48 pesetas a doña Rufina Rabal, copartícipe en el resultado de la administración de la finca de la calle de Segovia, núm. 37.

1.137. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 28 y 30 de septiembre último y 3 de los corrientes, por los que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de esta Comisión Gestora, de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el núm. 2 del artículo 3.º del Reglamento vigente del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de las niñas María del Pilar Andino Ruiz, Rafaela Quiñonero Baños, Carmen Muzas Rodríguez, María de la Concepción Vivar Barrero, Teresa Pardo Sánchez y María Teresa Bouzas Pedreiras, núms. 2.995, 3.007, 3.046, 2.703, 3.029 y 3.041, respectivamente, del registro de turnos.

1.138. Quedar enterada y conforme con los decretos del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, de fechas 27 y 28

1.122. Disponer que, en ejecución de lo prevenido en la resolución de la Dirección General de Trabajo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 5 de agosto, y con efectos a partir del día 18 de julio próximo pasado, se declaren de abono a los obreros del ramo de la construcción que prestan trabajo en los servicios propios de esta Corporación, los nuevos jornales que les han sido reconocidos en virtud de la citada disposición ministerial, que son los siguientes: oficial de albañil, 16 pesetas diarias; ayudante, 14,50; peón de mano, 13,00, asignándose a los peones sueltos, en virtud de la resolución publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 22 de mayo pasado, y con efectos a partir del día 13 de junio, el jornal de 10,50 pesetas diarias.

1.123. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que han sido aprobadas las bases para la reorganización del Cuerpo de Letrados de esta Diputación y Beneficencia Provincial, por tratarse de asunto de la exclusiva competencia de esta Corporación.

1.124. Conceder un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, a la señorita Lorenza Sanz Barbero, Taquimecanógrafa de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

1.125. Conceder veinte días de licencia por enfermedad, con sueldo, al Conductor de esta Corporación, Valeriano Samperio Martínez, con arreglo a lo determinado en el artículo 34 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación.

1.126. Aprobar propuesta del Ilmo. señor Vocal Gestor del Colegio de San Fernando, y en su virtud, disponer el cese del Maestro cerrajero del mencionado Establecimiento, don Marino Gilsanz Hernández, nombrado con carácter interino por la Comisión Gestora en 28 de octubre de 1943.

1.127. Revisar el expediente administrativo que en su día fué instruido al Profesor Médico de esta Beneficencia Provincial, don Adolfo Hinojar Pons, destituido de su cargo como resultado del referido expediente por acuerdo de la Comisión Gestora de 11 de junio

**JUZGADO NUMERO 7**

Penedo Reyes (Eduardo), de veinticuatro años, hijo de Francisco y de María, natural de Joane (Coruña), soltero, chófer, vecino de Madrid, y en la actualidad soldado del Grupo de Automóviles de la Primera Región Militar, Plana Mayor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, al objeto de ingresar en Prisiones Militares de esta capital evadido el día 2 de noviembre de 1944, al ser trasladado al Hospital Militar de Urgencia, hallándose en aquéllas a disposición de dicho Juzgado y sumario que en el mismo se sigue con el núm. 73, de 1943, por delito de hurto.

(B.—24.809)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de esta capital, en la pieza separada de situación referente al sumario número 673, de 1932, por tentativa de estafa, se hace saber queda anulada la requisitoria que se publicó en el núm. 157 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al 3 de julio de 1943, bajo la signatura B.—17.575, llamando al procesado José María de la Macorra Maqueda, por haber sido éste capturado y hallarse en libertad provisional por acuerdo de la Sección primera de esta Audiencia.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1944. El Secretario, Isidro Domínguez.—E. Ibáñez.

(B.—24.807)

**JUZGADO NUMERO 17**

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de 28 de noviembre de 1944 por la cual se llamaba al procesado en causa por hurto, instruida con el número 191, de 1944, Braulio Luis Sánchez García, natural de Robledo de Chavela (Madrid), hijo de Mercedes y Jenara, de diecinueve años de edad, soltero, albañil, que dijo vivir en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, 87, por el Juzgado de ins-

trucción núm. 17, de Madrid, toda vez que referido individuo ha sido puesto a disposición de este Juzgado y acordado su libertad provisional.

(B.—24.808)

**JUZGADO NUMERO 19**

Blanco Herrero (Isidro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 36, procesado por hurto, sumario 190-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—24.824)

Merino García (Leonardo), natural de Calera, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años de edad en 1941, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Santa Casilda, 8, procesado por hurto, sumario 190-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—24.825)

Gómez Díaz (Lorenzo Manuel), hijo de Cándido y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de García de Paredes, 15, procesado por robo, sumario 378-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, Secretaria vacante, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—24.840)

Jiménez Pérez (Rafael), natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años de edad en 1941, domiciliado últimamente en Menéndez Pelayo, 30, procesado por estafa, sumario 272-941, comparecerá en término de diez

días ante el Juez de instrucción número 19, con el fin de reducirle a prisión.

(B.—24.870)

Calzado Coronel (Atilano), natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de estado casado, profesión albañil, de treinta y seis años de edad en 1941, domiciliado últimamente en Martín de los Heros, 84, procesado por estafa, sumario 272-941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—24.871)

**JUZGADO NUMERO 14**

Abad Huertas (Juan Jesús), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Leoncio y de Victoria, domiciliado últimamente en calle de Narciso Serra, 5, tercero derecha, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 470, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión.

(B.—24.828)

**JUZGADO NUMERO 13**

Don Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Sánchez Cervera, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión decretada el 16 de noviembre pasado en el sumario 277, de 1944.

(B.—24.831)

**JUZGADO NUMERO 21**

Vázquez Fernández (Arturo), de cuarenta y ocho años, de estado soltero, natural de Vivero, hijo de Rogelio y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 354, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre amenazas de muerte, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—24.839)

**JUZGADO NUMERO 20**

Durán Rielfa (Julían), natural de Madrid, hijo de José y María, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa 103, de 1941, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 20, al objeto de ampliarle la declaración indagatoria y otras diligencias.

(B.—24.886)

**JUZGADO NUMERO 5**

Cuenca Gutiérrez (Segundo), de treinta y ocho años de edad, que habitó últimamente en la calle del Laurel, número 64, cuyo actual paradero y demás circunstancias se desconocen, procesado por auto en causa núm. 262, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—24.868)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente se llama a Francisco Martín de las Heras, de veintiocho años, de estado casado, de profesión jornalero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de María Teresa Acosta, sin número, procesado en sumario núm. 74, de 1944, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en dicha causa y practicar otras diligencias.

(G. C.—5.041)

(B.—24.852)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 59

de 1940, y designar Juez instructor de dicha revisión al Vocal Gestor Ilmo. Sr. don Augusto García Moreno.

1.128. Aceptar propuesta del Ilmo. señor Gestor Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y en su virtud declarar el cese, por faltas cometidas en el servicio, del Oficial zapatero interino adscrito al mencionado Establecimiento, Joaquín Corujo Acebes.

1.129. Confirmar en sus cargos de Peones camineros a los que fueron nombrados por acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de julio último, como resultado del concurso abierto para la provisión de dichas plazas, de conformidad con lo prevenido en la base décimocuarta de las de convocatoria que rigió en el expresado concurso, vista la comunicación elevada por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por la que se acredita que los designados son aptos para el desempeño del cargo.

1.130. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente, por el que, a propuesta del Ilmo. Sr. Visitador del Servicio, y por requerirlo las necesidades del mismo, ha dispuesto designar a don Jesús Soler Díaz Canseco, para que, con carácter eventual, preste sus servicios en los Industriales y Electromecánicos de esta Corporación, asignándole retribución anual de 6.000 pesetas, que habrá de percibir con cargo al concepto núm. 73, «Para jornales del personal eventual, etc.», del Presupuesto vigente, entendiéndose que la presente designación se verifica sin que implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

1.131. Nombrar Auxiliares administrativos numerarios de esta Corporación, para cubrir vacantes producidas en el servicio como consecuencia del nombramiento de los Auxiliares don Emiliano González Alvarez y don Víctor Sáiz Fernández para desempeñar el cargo de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, a los números 1 y 2 de los actualmente en situación de supernumerarios, don Aurelio Ruiz Ciria y don Agustín Bárcena Reus, con el haber anual de 6.000 pesetas, reconociéndoles efectos y antigüedad en sus nuevos cargos desde el día 16 de julio último, fecha siguiente a la de las vacantes.

**Sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1944**

1.132. Resolver concurso convocado por esta Corporación para la provisión del cargo de Recaudador de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado en Torrelaguna (servicio concedido a esta Diputación Provincial por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943) y, en su consecuencia, designar, en las condiciones que se determinan en dicha convocatoria («Boletín Oficial del Estado» núm. 251, de 7 de septiembre corriente), Recaudador para dicha Zona a don Manuel Pereira Martínez.

**Sesión del día 14 de octubre de 1944**

1.133. Autorizar transferencia de crédito al concepto núm. 11, del capítulo I, artículo 11, «Para pago de obligaciones procedentes de Presupuestos ya liquidados no comprendidos en resultas», del vigente Presupuesto de Gastos, por la cantidad de 150.000 pesetas, a extraer del concepto núm. 361, capítulo XV, «Crédito provincial», en razón a lo inaplazable y urgente de las obligaciones ya reconocidas por la Comisión Gestora, y cuyo pago se halla suspendido por falta de disponibilidades en la pertinente partida presupuestaria, así como otras obligaciones aplazadas por el mismo motivo; debiendo acomodarse la presente transferencia de crédito a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial, en relación con el 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal.

1.134. Autorizar transferencia de crédito por 46.929,31 pesetas al concepto núm. 340, «Para consorcios con el Patrimonio Forestal del Estado», mediante extracción de 13.000 pesetas con cargo al concepto núm. 341 y de 33.929,31 pesetas con cargo al concepto 341; debiéndose dar cumplimiento, a efectos de la presente transferencia, de las formalidades prevenidas por el artículo 205 del vigente Estatuto Provincial y 11 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal.

1.135. Quedar enterada de la resolución dictada por el Ministerio de la Gobernación con fecha 27 de septiembre último, autorizando